



ARTÍCULO 1º · OBJETIVOS

El **Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas** anuncia la convocatoria del concurso "5to Laboratorio de las Alturas" para proyectos de largometraje de ficción en desarrollo de la Provincia de Jujuy.

El concurso tiene por objetivo estimular la producción entre los realizadores audiovisuales de Jujuy, por medio de tutorías de guión, que serán otorgadas a tres proyectos ganadores; y como premio principal una beca pensada y creada en conjunto con BOLIVIA LAB -socio estratégico internacional- para participar en la capacitación de formación y desarrollo en el "Laboratorio de Análisis y Clínica de Proyectos" del Bolivia Lab, este proyecto ganador también contará con un apoyo financiero para la realización de un teaser, herramienta fundamental para su crecimiento y consiguiente inserción en el mercado.

ARTÍCULO 2º · BASES Y CONDICIONES

A • La temática del concurso es libre y sólo se aceptarán proyectos de largometraje de género de ficción, sin excepción. El proyecto a desarrollar deberá ser inédito, ya sea una idea original o adaptación de una obra preexistente, debiendo el PRESENTANTE, en todos los casos, acreditar fehacientemente la tenencia legal de los derechos.

B • El concurso es abierto y gratuito para todas aquellas personas humanas residentes de la provincia de Jujuy o jurídicas que acrediten una residencia mínima de DOS (2) AÑOS en la provincia de Jujuy.

C • En caso de que sea una persona humana, la acreditación de la residencia puede realizarse mediante facturas de servicios, contrato de alquiler u otros medios tendientes a probar dicha antigüedad. Si se tratase de una persona jurídica deberá presentar copia del Estatuto o Contrato Social y sus modificaciones, y estar debidamente inscripto en la entidad provincial correspondiente, además de actas de Asambleas de donde surja la designación de sus autoridades y la distribución de sus cargos y la constancia de AFIP de la persona jurídica en donde surja la antigüedad solicitada por las presentes bases. En caso de que el proyecto resultase ganador, se deberá presentar una copia de dicha documentación certificada. En el objeto de dicho Estatuto, deberá constar que la Persona Jurídica se halla facultada a realizar actividades audiovisuales. Para el caso que el firmante no se trate del representante legal de la Sociedad, deberá adjuntarse un poder con mandato suficiente debidamente certificado.

D • Quien resulte ganador deberá poseer todos los derechos para el uso de la obra objeto del proyecto en todas sus formas sin límite temporal, geográfico ni de medios de exhibición o encontrarse facultado para poder ceder los mismos en dichas condiciones de uso.

E • El simple hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

ARTÍCULO 3º · DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

La carpeta de **Desarrollo de Proyecto** deberá contener:

- 1 • Sinopsis corta (descripción del proyecto hasta 1 página).
- 2 • Tratamiento (hasta 20 páginas).
- 3 • Propuesta estética y narrativa:
 - Sobre la dirección de fotografía.
 - Sobre la dirección de sonido.
 - Sobre la dirección de arte.
- 4 • Descripción de personajes.
- 5 • Equipo técnico y artístico tentativo.
- 6 • Curriculum vitae del director y productor.
- 7 • Carta de intención del productor o director (*manifestando que no se ha dado inicio al rodaje del proyecto inscripto al presente concurso, el mismo tendrá carácter de declaración jurada*).
- 8 • Estado del proyecto presentado.
- 9 • Estrategia de desarrollo.
- 10 • Posibles mercados nacionales e internacionales del proyecto.
- 11 • Análisis de audiencia del proyecto, posible distribución en salas, televisoras y/o plataformas.
- 12 • Presupuesto de desarrollo del proyecto.
- 13 • Presupuesto general del largometraje.
- 14 • Estrategias de financiación del proyecto completo.
- 15 • Cronograma de desarrollo del proyecto (en semanas y/o meses).
- 16 • Cronograma de producción del proyecto incluido el estreno y distribución nacional e internacional.



Documentación del presentante:

- A • Inscripción del PROYECTO en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (o documento en trámite).
- B • Autorización de los derechos de uso del guión que deberá realizarse exclusivamente del autor al PRESENTANTE, a los fines de la presentación de dicho guión al presente CONCURSO.
- C • En el caso de tratarse de una obra preexistente, autorización de uso de la obra objeto del proyecto al PRESENTANTE en la que deberá figurar el título de la obra cedida y el título del largometraje en desarrollo.
- D • Fotocopia del D.N.I. del director o productor PRESENTANTE (anverso y reverso).
- E • Constancia de inscripción en AFIP, y/o facturas de servicios públicos (luz, agua, gas), a nombre del productor y/o director PRESENTANTE que coincida con el domicilio del DNI o bien realizar una certificación policial de domicilio.

Material extra a adjuntar (opcional):

- A • Se podrá optar por incluir a la CARPETA DE DESARROLLO: fotografías, tipografías, audios, links de demo, reel, etc. que sirvan para ilustrar aspectos generales del tratamiento

visual y/o sonoro, como material complementario del proyecto. Por ejemplo: Material de archivo, Cartas de apoyo, cualquier otro material adicional que consideren necesarios como ser fotografías, links de obras audiovisuales anteriores, referencias externas, u otros.

ARTÍCULO 4º · PLAZOS E INSCRIPCIÓN

El plazo de recepción de los proyectos se extenderá desde el 10 de marzo al 22 de abril del corriente año. No se aceptarán inscripciones presentadas fuera del plazo establecido.

El formulario de inscripción será online y estará disponible en la página web www.cinedelasalturas.com.ar.

La totalidad de los requerimientos del proyecto (especificados en el artículo 3), deberán ser cargados **en el formulario de inscripción**, EN UNA CARPETA DE DESARROLLO EN **FORMATO PDF**, que a su vez deberá estar **COMPRESA EN FORMATO ZIP**, ambos archivos (pdf y archivo zip) bajo el nombre: LABDELASALTURAS_NOMBRE DEL PROYECTO.

Cualquier material que no cumpla con los presentes requisitos no será entregado al Jurado para su evaluación. No se tendrá en cuenta cualquier otro material remitido que no se encuadre en lo aquí especificado.



ARTÍCULO 5º · PRESUPUESTO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

El Presupuesto de desarrollo del proyecto (investigación, guión y teaser) no podrá exceder la suma de CINCUENTA MIL DOLARES (U\$S 50.000,00).

ARTÍCULO 6º · JURADO

A • El jurado está integrado por los siguientes profesionales del medio cinematográfico a nivel nacional:

- Alejandra Marchioli. Productora, Abogada y Docente.
- Juan Pablo Di Bitonto. Director, Montajista y Productor.
- Diana Frey. Productora Ejecutiva del Festival Internacional de Cine de las Alturas.

B • Criterios de evaluación:

- Originalidad y creatividad del proyecto
- Forma narrativa y visión del Director.
- Factibilidad y potencialidad del proyecto.
- Posibles coproducciones internacionales.
- Audiencias nacionales e internacionales.
- Antecedentes del director y productor.

La deliberación del Jurado será secreta. Solo se hará pública el acta con la decisión final, que será adoptada en mayoría simple y será irrecurrible.

ARTÍCULO 7º · PREMIOS

Se otorgarán los siguientes premios a los proyectos ganadores:

Primer Premio:

- A** • Beca para la clínica intensiva de capacitación del BOLIVIA LAB 2022 bajo la modalidad virtual o presencial (según lo determinen los organizadores del evento), para una (1) persona representante del PROYECTO GANADOR, pudiendo ser el/la Director/a o el Productor/a.
- B** • Beca para tutoría de guión. Dictada por un reconocido profesional argentino. Otorgado y coordinado por el Ente Autárquico Festival Internacional de Cine de las Alturas.
- C** • Premio para desarrollo del teaser del proyecto, equivalente a \$200.000 (doscientos mil pesos argentinos). Dicho premio será otorgado al finalizar las instancias de los puntos A y B.

Segundo Premio:

Beca para tutoría de guión. Dictada por un reconocido profesional argentino. Otorgado y coordinado por el Ente Autárquico Festival Internacional de Cine de las Alturas.

Tercer Premio:

Beca para tutoría de guión. Dictada por un reconocido profesional argentino. Otorgado y coordinado por el Ente Autárquico Festival Internacional de Cine de las Alturas.

Los proyectos seleccionados se anunciarán en la página web www.cinedelasalturas.com.ar, redes sociales y mediante correo electrónico, en el mes de Mayo de 2022.



ARTÍCULO 8º

Todo asunto no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Ente Autárquico del Festival Internacional de Cine de las Alturas. Cualquier duda y/o consulta comunicarse vía mail a info@cinedelasalturas.com.ar.